

PLAN INCLUYO

CURSO 23/24

CENTRO: COLEGIO NILE

CÓDIGO: 28038586

DAT SUR

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

1.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO

Como comenzaba afirmando la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), las sociedades actuales conceden gran importancia a la educación que reciben sus jóvenes, en la convicción de que de ella dependen tanto el bienestar individual como el colectivo.

Tanto la LOE como la LOMLOE, establecen en su Título II la Equidad en la Educación, y por tanto, el tratamiento a la diversidad del alumnado. Establecen que la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo deberá estar regida por los principios de inclusión y participación, calidad, equidad, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo y accesibilidad universal para todo el alumnado.

Para impulsar la equidad del sistema educativo, se fortalecen los objetivos y las actuaciones que deben llevar a cabo las Administraciones educativas ante las personas, grupos, entornos sociales y ámbitos territoriales que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural, a fin de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación y aprendizaje. Con ello se quieren asegurar los ajustes razonables en función de las necesidades individuales y prestar el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que todos puedan acceder a una educación inclusiva, en igualdad de condiciones con los demás.

De este modo, el Plan Incluyo pone en marcha las estrategias y recursos para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, teniendo en cuenta, además, las diferencias sociales y culturales del alumnado del Centro. Para el diseño de esta respuesta educativa nos basaremos en el DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

El Colegio N.I.L.E. se encuentra situado en la calle Castilla la Vieja, 18 de Fuenlabrada (Madrid).

Somos una Cooperativa de Profesores creada en el año 1982.

Está situado en una zona con una alta densidad de población, rodeado de edificios altos, zonas verdes e instalaciones deportivas.

El colegio está enclavado en un barrio de ensanchamiento, conformado por bloques de pisos de 3 a 4 dormitorios, con zonas peatonales y ajardinadas, bien equipada de servicios y lo suficientemente cercano a los centros culturales y comerciales de la ciudad como para servirse de ellos con comodidad. La red de autobuses que lo mantienen comunicado con estos centros también resulta aceptable y suficiente. A poca distancia, contamos con una gran zona comercial y zonas recreativas. No existen industrias ni grandes talleres en sus alrededores.

Gran parte de sus habitantes se desplazan diariamente para trabajar a otras localidades cercanas. Las comunicaciones son buenas, existe una estación de tren de cercanías, líneas de autobuses y metrosur.

En la pirámide de población, hemos apreciado el gran porcentaje de la misma que corresponde a personas de edad escolar. Los Centros de Fuenlabrada se han ido incorporando a la Reforma de la enseñanza. La Primaria está funcionando desde el curso escolar 92/93 progresivamente. Nuestro centro se ha ido habilitando según las normativas marcadas por el MEC para empezar a impartir la Enseñanza Secundaria, en el curso 96/97, el Bachillerato en el curso 2000/01 y Formación profesional en el curso 2014/15

1.2. DATOS SOBRE EL ALUMNADO

1.2.1. DATOS GENERALES

	Nº ALUMNOS	Nº GRUPOS	PROMOCIONAN		REPITEN	ABSENTISTAS
			Con pendientes	Por imperativo legal		
1º ESO	57	2		1	0	
2º ESO	58	2	4	2	0	
3º ESO	59	2	9	2	0	
4º ESO	56	2	9	1	0	
1º BACHILLERATO	42					
2º BACHILLERATO	35					
C.F.G.M						
C.F.G.S	20	1				
PROGRAMA GARANTÍA SOCIAL						
AULA COMPENSACIÓN EDUCATIVA (ACE)						

1.2.3. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

CURSO	GRUPO	ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA				ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES								AACC
		Nº ALUMNOS ETNIA GITANA	Nº ALUMNOS INMIGRANTES		OTROS ALUMNOS con NCE	Def. Mental	Def. Motora	Def. Auditiva	Def. Visual	T.graves Comportamiento o TDA-H	TGD	T. graves lenguaje	Plurideficientes	
			Con DESFASE + 2 años	Con DESCONOCIMIENTO DEL CASTELLANO										
1º ESO			1			1					1			1
											1	1		
2º ESO										1				
3º ESO														
4º ESO														

1.4. OTROS DATOS SOBRE EL ALUMNADO

Una pieza clave del ideario del colegio es la atención a la diversidad, esta es una de las piezas claves de la pedagogía del centro, por lo que para atender de la mejor forma a todos y cada uno de nuestros alumnos se realiza en educación secundaria obligatoria los siguientes programas:

- Programa de Educación Compensatoria, para alumnos con desfase curricular significativo. Este programa se imparte en ESO.
- Programa de Necesidades Educativas Especiales: En todos los cursos de secundaria agrupando al alumnado en función de sus necesidades, con Profesores de Pedagogía Terapéutica que imparten los contenidos de las áreas instrumentales. Este programa se completa con una serie de asignaturas o talleres, diseñados específicamente para conseguir los objetivos de adaptación, transición a la vida adulta e iniciación profesional que son impartidos por profesores voluntarios, el resto de las asignaturas las cursan con sus grupos de referencia.
- Refuerzos en agrupamientos flexibles en las asignaturas instrumentales de 1º y 2º de la ESO (lengua castellana y literatura y matemáticas).
- Programa de fomento a la lectura.

Además de estos programas también se trabaja la atención a la diversidad, la coeducación, los hábitos de vida saludable, la sostenibilidad y la formación integral de nuestros alumnos con distintas celebraciones institucionales y numerosos talleres impartidos por organismos que colaboran con nuestro centro desde el Ayuntamiento de Fuenlabrada, Policía Nacional, etc. el centro organiza, además, actividades enfocadas a la inclusión, como pueden ser:

- Publicación de la revista La Buhardilla, coordinada por dos profesores del centro y en la que colaboran toda la Comunidad Educativa.
- Talleres de diversa índole durante la Semana cultural del centro.
- Talleres dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Proyecto Xcelence, escuelas que inspiran.

Nuestro centro está también volcado en la mejora de la convivencia y la prevención de casos de acoso y aquí el departamento de orientación juega un papel fundamental. Desde dicho departamento se lleva a cabo el proyecto **Alumno Ayudante y Círculos de Convivencia**, que involucra al equipo directivo, gabinete de psicología y aula PT, profesorado y alumnado.

2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO

- Posibilitar el acceso al currículo de la ESO a los alumnos de compensatoria.
- Favorecer una integración efectiva, enriquecedora y responsable de los distintos alumnos que componen la diversidad del alumnado.
- Obtener mejores resultados académicos.
- Formar agrupamientos flexibles en las materias instrumentales en 1º y 2º de ESO
- Mejorar la atención hacia los alumnos con mejor rendimiento académico de cara a su motivación y mayor desarrollo intelectual.
- Fomentar el interés por el estudio, el valor del esfuerzo y la autonomía personal.

2. OBJETIVOS DEL PLAN

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales, con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación inclusiva de calidad.

Partiendo de esta base, los objetivos generales del plan son:

- Pretendemos garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación obligatoria.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.

- Fomentar la participación de las familias, e implicarlas en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.
- Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.

Para alcanzar estos objetivos generales, destacamos otros objetivos específicos:

- Identificar las necesidades educativas específicas y las necesidades de refuerzo y apoyo del alumnado del centro.
- Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno/a.

Proporcionar al alumnado una respuesta educativa adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social.

- Organizar y priorizar las medidas de atención a la diversidad teniendo en cuenta todos los perfiles de alumnado mencionados en la justificación.

-Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.

-Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores/as que intervienen con los alumnos/as de necesidades educativas especiales.

.Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, fundamentalmente a los que presentan necesidades educativas.

Fomentar la participación de los padres e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/s, informándoles de los problemas y dificultades encontradas, estableciendo unas mismas pautas de trabajo.

-Coordinación con instituciones u organismos externos al Centro.

-Establecer cauces de colaboración entre los diversos profesores que intervienen con los alumnos de necesidades especiales.

-Coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la inserción y promoción del alumnado con características especiales.

-Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.

- Fomentar la participación e implicación de las familias en el proceso educativo.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno

permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.

n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

5. MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El plan, al responder a un concepto que engloba a todo el alumnado del Centro y al requerir de todo el profesorado, necesita de la coordinación del departamento de orientación, departamentos didácticos y de Jefatura de Estudios. Esta coordinación se realizará a través de reuniones de tutores, donde siempre estará orientación y Jefatura de Estudios, reuniones de equipos educativos y orientación cuando así se demande de las reuniones de departamentos.

Las actuaciones que se realizan son de dos grandes tipos:

a) Ordinarias: Entendemos por medidas ordinarias, todas aquellas que no implican una modificación significativa de los elementos prescriptivos del currículo. Por tanto, que no modifican significativamente los objetivos, los contenidos, los criterios de evaluación o las competencias.

Requisitos para adoptar estas medidas; Se consideran medidas ordinarias de atención a la diversidad porque pueden afectar a todo el alumnado. Este tipo de medidas, además, no requieren ninguna otra actuación excepcional. Es decir, no precisan realizar una evaluación psicopedagógica previa. Normalmente, estas medidas ordinarias de atención a la diversidad van dirigidas a adecuar el currículo y la organización a las necesidades y peculiaridades generales del alumnado. Se llevan a cabo estrategias de organización y modificaciones respecto a agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación. También se tendrá en cuenta la apertura de protocolos específicos de trabajo (absentismo, intentos autolíticos, acoso, necesidades de seguimiento por causas emocionales...) lleva consigo la detección y seguimiento de otros alumnos susceptibles de ser atendidos dentro del marco del plan INCLUYO.

b) Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo.

La implantación de los refuerzos supondrá la adopción de medidas organizativas en relación a los horarios de las clases de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, en los grupos en los que estén los alumnos de los perfiles indicados.

Los alumnos a los que va dirigido el refuerzo serán aquellos que respondan a los siguientes perfiles:

- Alumnos que han recibido evaluación negativa en algunas áreas del ciclo precedente.
- Alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español con graves carencias de conocimientos instrumentales.
- Alumnos con un ritmo de aprendizaje diferente al grupo en el que se encuentra escolarizados.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje (dislexia, TDAH, digrafía, di ortografía, etc.), tengan o no que promocionar una curso más en la etapa.

Organización:

- Agrupamientos flexibles: el centro realiza agrupamientos flexibles en los dos primeros cursos de la ESO en las materias de Lengua, Matemáticas, siendo la valoración de esta estrategia muy positiva tanto por la práctica diaria docente como por los resultados académicos del alumnado.
- Refuerzos.
- Ampliaciones.
- Criterios para las Adaptaciones metodológicas y Curriculares no significativas.

c) Extraordinarias: Es el último nivel de medidas de atención a la diversidad y vienen a sumarse a las medidas ordinarias y de carácter general y a las medidas de apoyo y refuerzo educativo. Por tanto, la diferencia está en que, mientras las anteriores medidas de atención a la diversidad tenían un carácter general y podían dirigirse a dificultades más generales de los alumnos, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad responden a dificultades individuales de un solo tipo de alumnado: los ACNEAE.

Se refieren a estrategias, programas y recursos adicionales que se implementan para apoyar a los estudiantes con necesidades educativas especiales o aquellos que enfrentan desafíos particulares en su aprendizaje debido a factores como discapacidad, diferencias culturales o de idioma, entre otros. Requieren la provisión de recursos personales y materiales concretos, desde el departamento de Orientación, profesorado de Audición y Lenguaje y PT. Se realizan este tipo de apoyos individualizados a lo largo de todo el curso, siendo los resultados, medidos en términos relativos al progreso individual de cada alumno desde sus niveles de partida.

Requisitos;

- En primer lugar, al alumno se le debe haber realizado una evaluación psicopedagógica por parte de los responsables de la orientación educativa.
- En el informe posterior a la evaluación psicopedagógica, debe quedar claramente reflejado la necesidad de adoptar alguna de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad.
- En el caso de los alumnos con necesidades educativas especiales, además de la evaluación psicopedagógica, es necesario que se emita un Dictamen de Escolarización. Esto es especialmente necesario cuando las medidas extraordinarias de atención a la diversidad impliquen adaptación curricular significativa y/o cambio en la modalidad de escolarización.
- El Dictamen de Escolarización es requisito, además, para que el alumno pueda beneficiarse de algunos recursos especializados, como el maestro AL, PT, Técnico Educativo o el Fisioterapeuta, entre otros.

Así, la elaboración de las propuestas de medidas específicas de atención a la diversidad se centran en:

- La modificación significativa del currículo: por tanto, añadir y/o suprimir algunos de los elementos prescriptivos del currículo (objetivos, criterios de evaluación, contenidos, competencias...) Es decir, una adaptación curricular significativa para las necesidades concretas de un alumno.
- Cambios esenciales en el ámbito organizativo.
- Modificaciones en los elementos de acceso al currículo, esto es, aquellas que facilitan y permiten al alumno acceder al currículo ordinario. Por ejemplo, el aprendizaje y uso de un sistema alternativo de comunicación, el uso de equipos

electrónicos o informáticos específicos, la adaptación de mobiliario o material, la supresión de barreras arquitectónicas, etc.

- La dotación de recursos personales educativos de carácter extraordinario. Por ejemplo, especialistas de Pedagogía Terapéutica.
- En el caso del alumnado con altas capacidades, las medidas extraordinarias de atención a la diversidad pueden ser la flexibilización y el enriquecimiento.

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno en particular, serán acordadas y registradas por el equipo docente, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

Entre las actuaciones prioritarias destacamos:

1. Detección y Evaluación Psicopedagógica del alumnado con dificultades de aprendizaje y/o con N.E.E.:

- Entrevistas con el profesor tutor y el equipo docente, la familia, la orientadora, y los recursos externos que realicen algún tipo de intervención sobre el alumno.
- Elaboración, aplicación y análisis de las pruebas pedagógicas necesarias que permitan completar la orientación más adecuada del alumno.
- Elaboración de Informes de Evaluación Psicopedagógica.
- Tramitación de la documentación necesaria.
- Orientación del alumnado hacia el modelo de escolarización más acorde con la respuesta educativa adecuada al mismo. Atendiendo siempre al principio de normalización. Que posibilite la integración del alumno en el centro y el mayor logro académico posible.

2. Actividades relacionadas con la prevención y detección de dificultades educativas o problemas de aprendizaje que presenten los alumnos, así como la intervención para tratar de remediar dichas dificultades o problemas:

- Estrategias para prevenir dificultades educativas y de aprendizaje.
- Estrategias para prevenir la inadaptación.
- Estrategias para prevenir el absentismo y abandono escolares.

3. Coordinación con otros profesionales y servicios externos (Servicios Sociales, Salud Mental, orientadores de la zona...).

A continuación se proponen las **medidas generales de atención a las diferencias individuales**:

4.1. MEDIDAS GENERALES ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

<p>En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.</p>	<p>Coordinación semanal de la Jefatura de Estudios y coordinadores de cada nivel. Coordinación con el departamento de orientación. La acción tutorial llevada a cabo por los Tutores. Las actividades de tutoría que se refieren a los hábitos y estrategias de aprendizaje y a la mejora de la comunicación y la convivencia en el grupo-clase. La coordinación de la Junta de profesores de cada grupo. Las entrevistas con las familias llevadas a cabo por los Tutores y /o por el Orientador. El estudio de los expedientes académicos por parte de la Jefatura de estudios del alumnado de nueva incorporación y la recopilación de información sobre cada alumno recabada por el D. De Orientación. Más encuadrado en el ámbito de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje: El asesoramiento y seguimiento de estudio realizado por el Orientador con alumnos propuestos o solicitantes. La evaluación psicopedagógica por parte del Orientador, con la colaboración del Equipo docente. El contacto del Departamento de Orientación con los servicios socio-comunitarios y la derivación a los mismos, cuando sea necesario.</p>
<p>En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.</p>	<p>La gestión de la información sobre la oferta educativa llevada a cabo por el Dpto. de Orientación. La divulgación de la misma entre los Tutores, el asesoramiento y la detección de casos por parte de éstos, así como sus propuestas de incorporación de alumnos a los distintos programas. La coordinación del Orientador con fuentes de información como las reuniones de Orientadores con el servicio de la Unidad de Programas, con los centros que organizan la formación ocupacional, con las universidades, etc. Las actividades de tutoría referidas al autoconocimiento, el proceso de toma de decisiones y la oferta académica y profesional. El asesoramiento a las familias sobre la oferta académica y la inserción laboral a través de reuniones convocadas al efecto por el Orientador y de entrevista individuales concertadas. Visita a <i>Aula</i>.</p>
<p>En relación con los criterios para la confección de los horarios.</p>	<p>Procurar que las asignaturas no estén en la misma franja horaria para que todas las áreas puedan disfrutar de las horas de mejor rendimiento.</p>

	<p>Tutoría el viernes a última hora (en todos los cursos de ESO) para trabajar en proyectos del colegio todos los cursos al mismo tiempo y no utilizar otras horas para este tipo de actividades.</p> <p>Asignaturas de dos horas semanales: se ha procurado que se impartan en días alternos.</p>
En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.	Elección de optativas, número igualado de chicas/os, agrupamientos con reparto similar de niveles académicos y necesidades educativas especiales, mantenimiento de afinidades personales
En relación con los criterios para la utilización de los espacios.	El alumnado se ha distribuido en las diversas aulas de desdoble atendiendo a su número y a la proximidad con el aula de referencia. Disponemos, además, de espacio de laboratorios de Biología, Física y Química, aula de idiomas, gimnasio y polideportivo cubierto, bibliotecas, aula de tablets y de ordenadores.
En relación con la planificación de los desdobles, refuerzos y actividades de recuperación.	<p>Desdobles Los desdobles se han programado en los Departamentos de Lengua y Matemáticas en función de los agrupamientos flexibles en Lengua y Matemáticas en 1º y 2º de ESO.</p> <p>Refuerzos Recuperación de Lengua y Matemáticas se ofertan como alternativa a Francés para aquellos alumnos de 1º y 2º de ESO que sean propuestos por los Equipos docentes como alumnos con desfase apreciable en esas áreas, y así se informa a las familias Asimismo, para los alumnos de 1º y 2º de ESO encuadrados en los perfiles que describe la normativa se han puesto en marcha grupos con medidas de refuerzo educativo también en las áreas instrumentales. En 3º y 4º hay dos grupos Matemáticas académicas y aplicadas.</p>
En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo.	No hay casos significativos en el centro. En años anteriores, donde surgió algún caso, se siguió la instrucción que la normativa prevé a este respecto.
En relación con otras actividades previstas (especificar cuáles y concretar sus características)	<p>Como parte de nuestro plan de fomento de la convivencia y atención a la diversidad, las actividades propuestas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semana cultural vertebrada por el tema propuesto en CCP Actividades multidisciplinares, talleres, conferencias, ginkanas, visitas culturales... (siempre que la situación sanitaria lo permita) • Olimpiada académica , Suspendida este curso por la situación sanitaria • Viaje de inmersión lingüística en inglés al campus científico de Moragete para 2º de ESO (pendiente de realización por situación sanitaria) • Intercambio cultural con un colegio de Hamburgo para 3º de ESO (suspendido por situación sanitaria)

	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje al festival de teatro escolar de Mérida para 1º de Bachillerato. (pendiente de situación sanitaria) • Viaje fin de etapa de 4º de ESO a Pirineos. (pendiente de situación sanitaria) • Viaje fin de etapa de 2º de Bachillerato a una ciudad europea (suspendido por situación sanitaria) • Campeonatos deportivos del ayuntamiento de Fuenlabrada (de momento en suspenso por situación sanitaria) • Torneo deportivo de primavera, con otros centros invitados (pendiente de situación sanitaria) • Salidas organizadas por los distintos departamentos, aunando cohesión y convivencia en los grupos y ampliación de contenidos (pendientes de situación sanitaria)
--	---

4.2. MEDIDAS ORDINARIAS ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES: [ver anexos departamentales](#)

4.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

4.3.1. CUADRO GENERAL

MEDIDAS		Nº ALUMNOS						
		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	
APOYO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA	APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS							
	GRUPOS DE APOYO (B)	DESFASE CURRICULAR	1	1		1		
		CASTELLANIZACIÓN	1	1	2			
	GRUPOS ESPECÍFICOS (C)							
	AULA DE COMPENSACIÓN EDUC. (D)			1	1	1		
AULA DE ENLACE								
DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR								
FLEXIBILIZACIÓN (Alumnos ALTAS CAPACIDADES)								
NEE:	SIN ADAPTACIONES			2				
	CON ADAPTACIÓN ACCESO							

PROFESOR PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA / AUDICIÓN Y LENGUAJE	CON ADAPTACIÓN CURRICULAR		1	1			
	CON ADAPTACIÓN DE ACCESO y CURRICULAR						
ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO							
S.A.E.D (Servicio Apoyo Educativo Domiciliario)							
HOSPITAL DE DÍA - C.E.T (Centro Educativo Terapéutico)							
AULAS HOSPITALARIAS							
OTRAS _____							

4.3.2. DESARROLLO

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: COMPENSACIÓN EDUCATIVA
DESCRIPCIÓN: la compensación educativa tiene básicamente lo siguientes objetivos: Reforzar los aprendizajes instrumentales básicos. Ayudar a la adaptación al sistema educativo de estos alumnos.
ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE: alumnos con un desfase curricular de, al menos, dos años, con situación familiar y/o social desfavorecida o con un deficiente manejo de la lengua castellana
RECURSOS PERSONALES Dos profesores de lengua castellana y uno de matemáticas dan cobertura a este grupo de alumnos
RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES: Materiales elaborados especialmente por los departamentos de materias instrumentales. Espacios disponibles en el centro

OBSERVACIONES:

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (A.C.N.E.E.)

DESCRIPCIÓN

Bajo el principio de INCLUSIVIDAD, los alumnos con necesidades educativas especiales serán atendidos prioritariamente dentro del aula ordinaria por la PT. Además se establecerán horas específicas de atención en pequeño grupo para los alumnos con objeto de trabajar con ellos contenidos específicos que necesitan reforzar.

Contenidos:

Reforzar los aprendizajes instrumentales básicos.

Ayudar a la adaptación al sistema educativo de estos alumnos.

Facilitar el acceso a los contenidos curriculares del resto de sus compañeros.

Fomentar el autoconocimiento y adecuar las expectativas académicas a sus características individuales.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE:

Alumnos con necesidades educativas especiales aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

RECURSOS PERSONALES

Profesora terapeuta a tiempo completo

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES:

Una sala con dotación de ordenador y material necesario para atender al alumnado.

Adaptaciones curriculares individuales necesarias.

MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: APOYO ESPECÍFICO PARA ALUMNADO CON DISLEXIA, DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE DEA O TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN E HIPERACTIVIDAD TDAH

DESCRIPCIÓN

Atención a los alumnos con dislexia, DEA o TDAH, detectados en el centro educativo o en el ámbito familiar, según indican la ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria.

La familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado. Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el orientador junto con el equipo docente del alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicará al alumno. Todo ello quedará plasmado en un informe que deberá estar firmado por el orientador y por el tutor del grupo, y deberá contar con el visto bueno del jefe de estudios del centro. El informe, cuyo modelo será establecido por la Dirección General competente en materia de ordenación académica, se adjuntará al expediente académico del alumno custodiado en el centro, en el que se extenderán las oportunas diligencias.

La aplicación de las medidas recogidas en el informe del tutor tendrá un período de validez limitado al año académico para el que ha sido emitido, procediéndose a su actualización al comienzo de cada curso escolar. Las medidas aplicables a los alumnos con dislexia, otras DEA o TDAH en los exámenes y otros instrumentos de evaluación podrán ser:

- Adaptación de tiempos.
- Adaptación del modelo de examen.
- Adaptación de los instrumentos de evaluación.
- Facilidades tanto técnicas como materiales como de adaptación de espacios

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE:

Alumnado con dislexia, DEA o TDAH que disponga del dictamen pertinente.

RECURSOS PERSONALES

Profesorado y departamento de orientación

RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES:

Todos los disponibles en el centro

EL JEFE DE ESTUDIOS

Vº Bº: Director/a

Fdo: _____ Fdo: _____.

EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

El fin del seguimiento y evaluación del Plan Inluyo será la de valorar la adecuación del mismo al Centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso.

1. VALORACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL P.A.D.

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de la Comisión de elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

2. VALORACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL P.I.

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
 - o Grado de aplicación.
 - o Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
 - o Grado de consecución de los objetivos propuestos.
 - o Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
 - o Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
 - o Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
 - o Dificultades encontradas.

3. VALORACIÓN DE RESULTADOS

- Con respecto a los alumnos:
 - o En el ámbito del desarrollo personal y social.
 - o En el ámbito del desarrollo cognitivo.
 - o En el ámbito de la convivencia.
- Con respecto al centro:
 - o En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
 - o En la mejora de la convivencia.
 - o En la disminución del fracaso escolar.
 - o En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

4. PROPUESTAS DE MEJORA

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
- En el proceso de evaluación.